



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0143-CU-2020
Piura, 12 de marzo 2020

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES

AGURTO GUARNIZO BRENDA SOFIA
ALBINES BAYONA OSCAR ALBERTO
ARELLANO VARGAS MARICELI DEL ROSARIO
CALLE PINTADO CINTHYA XIOMARA
CRISANTO ZAPATA YESSSENIA CARMIN
FARFAN CRUZ SANDRA DEL CARMEN
GONZALES MUÑOZ OMERÓ
GUEVARA CALLE JOSE LUIS
JUAREZ YOVERA VANESSA DEL PILAR
LOPEZ CASTILLO INDIRA KARLA
MAJUAN CUNAYQUE PATRICIA DEL PILAR
MATOREL FERNANDEZ BRIAN POOL
MORAN FLORES CLARIBEL DEL ROSARIO
ORDOÑEZ SALAZAR ODELITSA JESUS
RENTERIA PALACIOS MERY ANALY
RIVERA MERINO MARIANNE LIZET
ROJAS VARGAS MARA OLENKA
SAAVEDRA OLAYA MARICET DE LOS MILAGROS
SANCHEZ YARLEQUE ANGGIE MELISSA
SEMPERTEGUI NUÑEZ SHEYLA YAKELINE
SILVA SILVA PATRICIA
SOLAR TORRES PAUL ERNESTO
TALLEDO LUNA SERGIO ENRIQUE
VENTURA MENDOZA EUGENIO ENDERSON
ZAPATA CESPEDES PERCY ALONSO

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CJ del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Administración, de los bachilleres: AGURTO GUARNIZO BRENDA SOFIA, ALBINES BAYONA OSCAR ALBERTO, ARELLANO VARGAS MARICELI DEL ROSARIO, CALLE PINTADO CINTHYA XIOMARA, CRISANTO ZAPATA YESSSENIA CARMIN, FARFAN CRUZ SANDRA DEL CARMEN, GONZALES MUÑOZ OMERÓ, GUEVARA CALLE JOSE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0143-CU-2020
Piura, 12 de marzo 2020

LUIS, JUAREZ YOYERA VANESSA DEL PILAR, LOPEZ CASTILLO INDIRA KARLA, MAJUAN CUNAYQUE PATRICIA DEL PILAR, MATOREL FERNANDEZ BRIAN POOL, MORAN FLORES CLARIBEL DEL ROSARIO, ORDOÑEZ SALAZAR ODELITSA JESUS, RENTERIA PALACIOS MERY ANALY, RIVERA MERINO MARIANNE LIZET, ROJAS VARGAS MARA OLENKA, SAAVEDRA OLAYA MARICET DE LOS MILAGROS, SANCHEZ YARLEQUE ANGGIE MELISSA, SEMPETEGUI NUÑEZ SHEYLA YAKELINE, SILVA SILVA PATRICIA, SOLAR TORRES PAUL ERNESTO, TALLEDO LUNA SERGIO ENRIQUE, VENTURA MENDOZA EUGENIO ENDERSON, ZAPATA CESPEDES PERCY ALONSO.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo 2020, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION, a los (las) bachilleres: AGURTO GUARNIZO BRENDA SOFIA, ALBINES BAYONA OSCAR ALBERTO, ARELLANO VARGAS MARICELI DEL ROSARIO, CALLE PINTADO CINTHYA XIOMARA, CRISANTO ZAPATA YESSENIA CARMIN, FARFAN CRUZ SANDRA DEL CARMEN, GONZALES MUÑOZ OMER, GUEVARA CALLE JOSE LUIS, JUAREZ YOYERA VANESSA DEL PILAR, LOPEZ CASTILLO INDIRA KARLA, MAJUAN CUNAYQUE PATRICIA DEL PILAR, MATOREL FERNANDEZ BRIAN POOL, MORAN FLORES CLARIBEL DEL ROSARIO, ORDOÑEZ SALAZAR ODELITSA JESUS, RENTERIA PALACIOS MERY ANALY, RIVERA MERINO MARIANNE LIZET, ROJAS VARGAS MARA OLENKA, SAAVEDRA OLAYA MARICET DE LOS MILAGROS, SANCHEZ YARLEQUE ANGGIE MELISSA, SEMPETEGUI NUÑEZ SHEYLA YAKELINE, SILVA SILVA PATRICIA, SOLAR TORRES PAUL ERNESTO, TALLEDO LUNA SERGIO ENRIQUE, VENTURA MENDOZA EUGENIO ENDERSON, ZAPATA CESPEDES PERCY ALONSO.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUE ZAPATA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura (Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD. FAC.(02), OCRCA.
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch.(09)
(16 copias)
/gyt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Juan Gabriel Zapata
Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Anita Consuelo Zapata
Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL